REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN "PAGA SERVICIOS EN APP BG Y GANA $10" ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A., representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada "PAGA SERVICIOS EN APP BG Y GANA $10", emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación.

Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN. – La promoción se denomina "PAGA SERVICIOS EN APP BG Y GANA $10", misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como "La Promoción". La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de la promoción.

Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. – La promoción consiste en premiar a todas las personas naturales que durante la vigencia de la promoción incrementen la activación y uso de la App del Banco Guayaquil mediante la funcionalidad de pago de servicios. El premio a entregar consiste en un incentivo de USD$ 10,00 (DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. - 3.1. Participarán todas las personas naturales que durante la vigencia de la promoción realicen uno de los siguientes pagos de servicio: agua, luz, telefonía, Tv pagada, internet y recargas en la App del Banco Guayaquil y reciban notificaciones mediante correo electrónico y/o App para participar en la Promoción.

3.2. La promoción iniciará el 14 de febrero de 2024 y tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del mismo año, por lo tanto, participarán en la promoción quienes hubieran cumplido con los requisitos de la misma dentro de las fechas establecidas.

3.4. Aplicarán las siguientes restricciones:

3.4.1. Los participantes deben recibir la comunicación de la promoción por medio de correo electrónico y/o App.

3.4.2. Solo se acreditará el incentivo a la primera ocasión en el que se realice el pago de algún servicio, sin perjuicio de que algún participante realice más de un pago de servicios.

Artículo 4.- NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS.-

4.1. Las personas que resulten beneficiadas de la promoción serán notificadas a través de correo electrónico.

Banco Guayaquil

4.2. La acreditación de los incentivos ganados se realizará de forma automática hasta 2 días hábiles una vez cumplidas las condiciones establecidas.

Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES. – 5.1. Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión o negociación con terceros.
5.2. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, así como proveedores y agencias publicitarias que estén involucradas con el desarrollo de la promoción.

Artículo 6.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.-

6.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes Nº 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.

6.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

Artículo 7.- CONDICIONES GENERALES.-

7.1. Se presume que las personas que participan en la promoción conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo lo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A, como consecuencia de la realización de la promoción.

7.2. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

7.3. La información concerniente a la promoción, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web www.bancoguayaquil.com/promociones.

7.4. Las piezas publicitarias tendrán el concepto de la promoción.

Guayaquil, febrero de 2024
p. Banco Guayaquil S.A.
Francisco Javier Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial

Banco Guayaquil